

## BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025

### Presentación

La presente es la convocatoria especial presentada por el Decanato de Investigación, Postgrado e Internacionalización de la Universidad de Guayaquil, gestionada por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, y elaborada por la Jefatura de Programas y Proyectos de Investigación, mediante la cual se invita a los docentes a participar en la presentación de Fondo Concursable Interno durante el año 2025.

El vigente Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento que fue aprobado en primer debate por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil, en la sesión extraordinaria No. 51, mediante resolución R-CSU-UG-SE51-313-16-12-2022; y, en segundo debate, en la sesión extraordinaria No. 52, mediante resolución No. R-CSU-UG-SE52-322-20-12-2022; constituye la fundamentación legal de la presente convocatoria; en consonancia con la norma, los recursos provienen de acuerdo con lo establecido en el Art. 72.- Los Fondos Concursables Internos (FCI) de la Universidad de Guayaquil se constituyen de la asignación del presupuesto anual del Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización, aprobado por el Consejo Superior Universitario, a partir de lo establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), como medio de apoyo para el fortalecimiento de la investigación iniciación científica, en ciencia, tecnología e innovación, revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica.

La presente convocatoria especial es de ámbito institucional, en el marco de los Dominios Científicos, Programas de Investigación y Líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil y está enfocada en dar énfasis a temas relacionados a las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base a la autonomía responsable.<sup>1</sup> Además, tiene como objetivo presentar un mecanismo para la articulación con las acciones sustantivas de Vinculación y Academia.

---

<sup>1</sup> Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023

[http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMmMzMDE5MzYtZjU0MzU0ZDU5LWJIMWI0ZjEjYjYyZTVkODg3LnBkZiJ9](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMmMzMDE5MzYtZjU0MzU0ZDU5LWJIMWI0ZjEjYjYyZTVkODg3LnBkZiJ9)

Estas bases son de distribución gratuita, establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las y los docentes interesados en participar.

## **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica promovido por los investigadores y/o los Grupos de Investigación desde las diferentes Unidades Académicas a través de la generación de investigaciones de impacto con enfoque inter, multi y transdisciplinario, a través de propuestas que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales y nacionales generando un ecosistema de innovación social donde se articulen las funciones sustantivas de la Universidad de Guayaquil.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Promover la propuesta de proyectos enfocados en las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, involucrando a docentes y estudiantes en investigaciones que generen impactos económicos y sociales en el beneficio social y nacional.
- b) Proponer soluciones a los problemas locales, regionales y/o nacionales a través de proyectos de investigación con énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, a través de la promoción de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- c) Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos, investigadores y estudiantes de grado y/o posgrado, fortaleciendo la pirámide de formación científica de la Universidad de Guayaquil.
- d) Fomentar la colaboración interinstitucional que posibilite las alianzas estratégicas con Centros e Institutos de Investigación, Universidades e Instituciones Nacionales e/o Internacionales que permitan incrementar la generación de proyectos de investigación de impacto mundial, así como impulsar el desarrollo de nuevo conocimiento mediante inversión directa en la ejecución de proyectos de investigación.
- e) Generar productos que, a más de aportar con el desarrollo científico e investigativo, puedan ser relacionados con la función sustantiva académica de la Universidad de

---

<sup>2</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Guayaquil, así como generar nuevas propuestas de proyectos de vinculación que evidencie el enfoque de Responsabilidad Social de la institución y la articulación de la Investigación con la vinculación universitaria.

## FONDO CONCURSABLE INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Los recursos para financiamiento de proyectos de investigación se conforman a partir del Fondo Concursable Interno (FCI) de la Universidad de Guayaquil a fin de cubrir los requerimientos para el desarrollo de los proyectos aprobados; estos proyectos deben incluir:

1. La generación de producción científica de impacto mundial, regional, propiedad intelectual, libros y/o capítulos de libros, así como el desarrollo de pirámide formativa.
2. El desarrollo de productos que aporten con las funciones sustantivas de academia y/o vinculación, por lo que se deberá de presentar una de las dos opciones que se muestran en la sección de Regulaciones Específicas.
3. El proyecto deberá contar con un cofinanciamiento de una institución externa o deberá ser vinculado a una red de investigación nacional o internacional (o en su defecto con clústers), para ello se deberá presentar los sustentos o evidencias correspondientes (*con base en el Indicador 25: Proyectos de Investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red del Modelo de Evaluación del CACES*).

La ejecución del presupuesto asignado a los proyectos ganadores, declarados como tal por el Consejo Superior Universitario, se regirá con base en las políticas de compras vigentes y pertinentes para la contratación de servicios y adquisición de bienes para la investigación científica de la Universidad de Guayaquil.

En función del presupuesto asignado a la función sustantiva de investigación, y a partir de la suma de los costos estimados en que incurrirá cada actividad planificada dentro del proyecto y su financiamiento, en la estructura presupuestaria se podrá registrar los siguientes tipos de rubros:

- Materiales de laboratorio
- Reactivos de laboratorio.
- Insumos de laboratorio.
- Suministros en general.
- Equipos básicos.

- Equipos especializados.
- Servicios generales.
- Servicios especializados (incluye Servicios de estructuración de documentos técnicos para publicaciones científicas – Código CPC: 8391 SERVICIOS DE TRADUCCCIÓN E INTERPRETACIÓN).
- Pago de publicaciones en revistas indizadas de impacto mundial con base en la normativa vigente que lo regule.
- Tasas de registro de propiedad intelectual.

Los rubros por financiar por parte de la Universidad de Guayaquil deben guardar relación directa con la ejecución de la investigación. Los fondos externos complementarios aportados por instituciones externas, redes o clústers, deberán ser al menos el 20% del aporte de la Universidad de Guayaquil. Dichos aportes deberán ser cuantificados en efectivo, donación, bienes, mediante convenios u otras formas establecidas según el Art. 68 del Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento.

Los programas de movilidad docente, como pasantías con fines de investigación, participación en eventos nacionales e internacionales, participación en cursos o programas de certificación de competencias, y otros programas de perfeccionamiento académico se registrarán a lo dispuesto en el “REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS VIGENTE”. Para esta convocatoria se considerarán los siguientes tipos de proyecto:

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA**

Estos proyectos están destinados a desarrollar la investigación básica, es decir, generar un nuevo conocimiento principalmente abstracto o teórico dentro de un área científica o técnica; y la investigación aplicada, dirigida a propiciar un nuevo conocimiento teniendo desde un principio la finalidad o destino al que se desea arribar. Está dirigida a los docentes titulares y no titulares de la Universidad de Guayaquil.

El monto financiable será hasta 5.000,00 USD, y se proyecta financiar al menos 1 (uno) proyecto por cada carrera de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil que no tenga proyectos vigentes al momento de la presente convocatoria, hasta un máximo de 25 proyectos.

## ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Los proyectos que participen en esta convocatoria deberán orientar sus investigaciones según los objetivos establecidos en la misma, así también de manera obligatoria y programada de acuerdo con sus alcances deberán identificar y cuantificar la producción científica a generar, esto es: artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos reconocidas por el CACES. De impacto regional y mundial, ponencias en eventos científicos con publicaciones en actas de congresos indizadas en bases de datos de alto impacto (Proceedings), libros, capítulos de libros y registros de propiedad intelectual.

Los proyectos para presentarse deberán concebir el aprovechamiento máximo de la experiencia y las capacidades científicas nacionales e internacionales, entendiendo como tales a profesores en estudios doctorales, becarios de la Universidad de Guayaquil, entre otros, que actualmente ejerzan la docencia en la universidad. De igual manera, se podrá incorporar a investigadores asociados externos, promoviendo la participación de expertos, universidades e institutos tecnológicos nacionales y extranjeros en la formulación, desarrollo, ejecución y transferencia tecnológica de los proyectos.

Cabe recalcar, que para la presente convocatoria especial se aprobarán 25 proyectos de investigación, los cuales serán los mejores puntuados en el proceso de evaluación de pares externos que cumplan con la especificación de compromisos a adquirir, enmarcados en los dominios científicos, programas y líneas de investigación institucionales:

<b>Dominio</b>	<b>Programas de investigación</b>	<b>Línea de Investigación</b>
Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Tecnología de Sistemas Constructivos (Hábitat)	Habitad y Diseño	Sostenibilidad, derechos y tecnologías en el ordenamiento territorial, ambiente de la construcción y arquitectura
		Gestión del agua
Desarrollo Local y Emprendimiento Socio Económico Sostenible	Emprendimiento y desarrollo económico responsable, sostenible y sustentable	Desarrollo local y emprendimiento socio económico sostenible.
		Teoría y diversidad económica
Ciencias Básicas, Bioconocimiento y Desarrollo Industrial	Desarrollo Tecnológico	Ciencias Básicas, Bioconocimiento Y Desarrollo Industrial
		Desarrollo sostenible, gestión y aprovechamiento energético
		Inteligencia Artificial Y Ciencias De Datos
		Sistemas De Información, Seguridad, Arquitectura De Redes Y Software.

Ecosistemas De Salud	Salud Integral	Salud humana, animal y del ambiente
		Salud oral, prevención, promoción y tratamiento integral en servicio de salud
Biotecnología, Biodiversidad y Sostenibilidad de los Recursos Naturales	Energías, Ambiente y Biotecnología	Desarrollo biotecnológico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático
		Tecnologías agrícolas y de la agricultura
Modelos Educativos Integrales e Inclusivos	Desarrollo Educativo y Social	Estrategias educativas integradoras e inclusivas
		Tecnologías disruptivas e idiomas como herramientas de la Investigación
		Educación, cultura, tecnología e Innovación para la sociedad
		Entornos virtuales de aprendizaje y Tecnologías educativas
Fortalecimiento de la Institucionalización Democrática	Sociedad y Democracia	Entornos y relaciones socio jurídicas y políticas Cultura, democracia y sociedad
Cultura, Subjetividad y Participación Ciudadana	Cultura y Comportamiento Social	Costumbres y comportamientos de la sociedad

**Fuentes:**

Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil mediante RESOLUCION No. R-CSU-UG-SE31-216-22-12-2021.

Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización mediante Circular Nro. UG-DIPI-2024-0006-C.

## REGULACIONES ESPECÍFICAS

1. Los proyectos deberán considerar un plazo entre 12 a 36 meses, en función de los Periodos Académicos Ordinarios (PAO) para la ejecución. En tal sentido, deberá establecerse un cronograma de actividades general del proyecto y un cronograma individual por cada integrante del equipo, a fin de medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos propuestos.
2. Los proyectos cofinanciados por instituciones externas deberán tener un aporte de al menos el 20% del presupuesto aportado por la Universidad de Guayaquil.
3. Se deberá especificar la Unidad Académica y Carrera proponente del proyecto de investigación, así como las instituciones externas, redes o clústers y su participación.
4. Los proyectos estarán sujetos a los siguientes compromisos institucionales de producción científica aprobados en las presentes Bases de la Convocatoria:

### Producción científica de Impacto Mundial:

- Al menos 2 artículos de impacto mundial si el proyecto dura más de un año y/o hasta dos años.
- Al menos 3 artículos de impacto mundial si el proyecto dura más de 2 años.

**Producción Científica de Impacto Regional:**

- Al menos 1 artículo regional **por cada investigador** del proyecto FCI, como **autor principal** al término del proyecto FCI, por cada año de duración del proyecto (incluido el tiempo de prórroga si este fuese solicitado).

**Participación en eventos científicos (Ponencias):**

- Al menos la participación en 1 evento por año, durante el tiempo que dure el proyecto.

**Propiedad intelectual (indicar qué tipo de Propiedad Intelectual cumplirá):**

- Derechos de Autor
  - Obras literarias y artísticas
  - Derechos Conexos
- Propiedad Industrial
  - Nuevas Creaciones
    - Patentes
    - Diseños Industriales
    - Esquemas de trazados
  - Signos distintivos
    - Marcas
    - Lemas comerciales
    - Indicaciones geográficas y denominaciones de origen
    - Otras.
- Obtenciones Vegetales.

**Trabajos de titulación:**

- Los que defina el docente investigador a presentar por todo el proyecto. Debe considerarse que su distribución será dentro de los Periodos Académicos Ordinarios (PAO) que abarque el proyecto. Una vez cumplido el número de trabajos de titulación de quienes integran el proyecto de investigación no será necesario la asignación de nuevos trabajos de titulación, con la finalidad de que el docente cumpla con sus compromisos de producción científica.

**Producción que articule con las funciones sustantivas de academia y/o vinculación:**

- Al menos 1 libro, cuadernillo, manual o texto que sirva de apoyo complementario didáctico y/o andragógico en el desarrollo de una asignatura del eje formativo y/o profesional vigente en la Universidad de Guayaquil, o en su defecto el desarrollo de

propuestas de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para ser aplicadas en el desarrollo de las clases de pregrado; y/o

- Propuesta de al menos 1 proyecto de vinculación con la sociedad como un producto de los resultados encontrados en la investigación.

Para inicio y avance del proyecto, la Unidad Académica con su Carrera proponente deberá constatar que los investigadores responsables de proyectos aprobados dispongan de la infraestructura, los recursos e insumos que permitan asegurar la consecución de los resultados comprometidos, de ser el caso, se deberá aplicar la reglamentación vigente respecto al estado del proyecto.

Los proyectos que involucren estudios que puedan generar impacto ambiental, consideren la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas en los ecosistemas terrestres, marinos o dulceacuícolas al Ecuador, en sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes. El proyecto no podrá iniciarse sin la autorización pertinente.

En los proyectos que conciban investigaciones con seres humanos se deberá incluir un informe favorable emitido por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad de Guayaquil (CEISH). El mismo que deberá gestionarse una vez que el proyecto FCI haya sido aprobado mediante Resolución de Consejo Superior Universitario. Cuando el CEISCH emita el informe favorable, el Director del Proyecto deberá remitirlo por correo institucional a la Jefatura de Programas y Proyectos de Investigación para su respaldo pertinente.

En los proyectos que conciban investigaciones, estudios y/o experimentaciones con animales se deberá incluir un informe favorable emitido por un comité de ética debidamente reconocido y aprobado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. El mismo que deberá gestionarse una vez que el proyecto sea aprobado mediante Resolución de Consejo Superior Universitario y una vez recibido el informe favorable por el Comité de Ética, el Director del Proyecto remitirlo por correo institucional a la Jefatura de Programas y Proyectos de Investigación para su respaldo pertinente.

La propiedad intelectual de aquellas obras o inventos desarrollados durante o en ocasión de las obligaciones inherentes a esta convocatoria, se normarán de acuerdo con el vigente

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación.

Las acciones no contempladas en el presente documento se regularán por el vigente Reglamento General del Régimen de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil.

Los directores de los proyectos de investigación aprobados se comprometen a cumplir con sus obligaciones según el vigente Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil 2022 y en caso de desvincularse de la institución deberán permitir el desarrollo y cumplimiento del ciclo del proyecto hasta su finalización.

Para esta convocatoria, los docentes que tengan más de 2 (dos) proyectos VIGENTES (sea como investigador o como director) no podrán participar en esta convocatoria.

### **CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS**

A continuación, se presenta el cronograma aplicable para el proceso de postulación y aprobación de la presente convocatoria a Proyectos de Investigación FCI:

<b>Fases de la Convocatoria</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Difusión y Promoción de la Convocatoria	15 de enero de 2025	21 de febrero de 2025
Recepción de Propuestas a través de Plataforma	24 febrero de 2025	28 de marzo de 2025
Validación de Requisitos de Postulaciones por parte de la jefatura de Programas y Proyectos	31 de marzo de 2025	11 de abril de 2025
Sesiones Científicas de Evaluación Externa.	14 de abril de 2025	25 de abril de 2025
Resultados de Sesiones Científicas de Evaluación Externa	28 de abril de 2025	5 de mayo de 2025
Informe de Resultados de la Convocatoria de Proyectos de Investigación	6 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025
Aprobación por parte de Consejo Superior Universitario	13 de mayo de 2025	6 de junio de 2025

## PROCESO DE POSTULACIÓN:

El proceso de postulación de propuestas de proyectos de investigación para esta convocatoria se describe a continuación:

### a) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. Las propuestas se recibirán por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Investigación - Universidad de Guayaquil (SIGIUG).
2. El Gestor General de Investigación de la Unidad Académica validará la información ingresada y motivará al Consejo Científico de Investigación de la Facultad.
3. Si la validación es favorable, deberá emitir un dictamen, el cual motivará un Consejo de Facultad para su aprobación.
4. La Resolución favorable del Consejo de Facultad de la Unidad Proponente deberá adjuntarse con el informe de validación y los anexos correspondientes al proyecto.

### b) CARTA DE COMPROMISO DE INSTITUCIÓN EXTERNA, RED O CLÚSTERS

1. La institución externa que participen cofinanciando la ejecución del proyecto de investigación, deberán firmar una carta de compromiso donde especifique y detallen el aporte que realizarán al proyecto y la manera en que lo harán, así también deberán especificar si tendrán un representante como colaborador del proyecto de investigación.
2. La institución externa que participe como red o clústers, deberá firmar una carta de compromiso donde se especifiquen las actividades de investigación a desarrollar en la ejecución del proyecto y los mecanismos a utilizar y de ser necesario la manera en que lo harán, así también, deberán especificar si tendrán un representante como investigador externo.

### c) EVALUACIÓN EXTERNA DE PROPUESTAS

Esta etapa abarca el desarrollo de sesiones científicas por parte de evaluadores externos para la revisión, análisis y recomendación de aprobación de las propuestas presentadas. Como resultado de esta evaluación, el proyecto postulado puede tener 3 estados:

- Proyecto Recomendado Para Aprobación.
- Proyecto Recomendado Para Aprobación Con Observaciones.
- Proyecto No Aprobado (Notas inferiores a 70).

Para los proyectos cuyo estado sea “PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES”, los directores deberán realizar las correcciones señaladas por los evaluadores externos según las observaciones indicadas en los resultados obtenidos. Estas correcciones se aplicarán durante el desarrollo del proyecto y quedarán reflejadas en los informes parciales de seguimiento correspondientes.

Es importante señalar que los resultados de la evaluación externa son **INAPELABLES**.

#### d) APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Corresponde a la gestión de emisión del Informe de Resultados de la Convocatoria de Grupos de Investigación y aprobación de los proyectos por el Consejo Superior Universitario.

<b>Elaborado por:</b>	Econ. Julio César Méndez Bravo, MAE. Jefe de Programas y Proyectos de Investigación	
<b>Revisado por:</b>	B.S. María Tamara Ortiz Luzuriaga, MSc. Coordinadora (e) de Investigación y Gestión del Conocimiento	
<b>Aprobado por:</b>	Ing. Amalín Ladaysé Mayorga Albán, PhD Decana de Investigación, Posgrado e Internacionalización	